

Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Radicado : 680013103012-2021-00081-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Sandra Milena Sánchez Reyes.

Al despacho las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA Y
A FAVOR DE LA ENTIDAD FINANCIERA DEMANDANTE:**

ENVIO CORREOS	\$17.000
AGENCIAS EN DERECHO	\$8.600.000
TOTAL:	\$8.617.000

TOTAL COSTAS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE
(\$8.617.000).

Bucaramanga, 9 de marzo de 2022


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **SE IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas anterior.

En firme esta determinación, por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en cuanto a la remisión del expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf6671fa284bff06bb24ed8b747a5e654f75f7550d987a508fc3f0bdb9ab743d**

Documento generado en 10/03/2022 08:26:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>